

SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN
DE SUBROGACIÓN.Decreto Exento RA N°
122509/623/2025V REGIÓN VALPARAÍSO,
22/04/2025

VISTO:

Estos antecedentes y lo dispuesto, en la Ley N° 21.045 de 2017 del Ministerio de Educación, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; Ley N° 21.722 del Ministerio de Hacienda, que fija el Presupuestos del Sector Público para el año 2025; los artículos 5°, 28° y 31° del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.880 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; memorándum N° 02/253 de 2025 de la Subsecretaria de las Culturas y las Artes; memorándum N° 023 de la SEREMI de Antofagasta, La Resolución N° 36, de 2024, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

Que, según lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Administración Pública del Estado tiene el deber de atender las necesidades públicas en forma continua y permanente; asimismo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 28° del mismo texto legal, se establece que los servicios públicos están encargados de satisfacer necesidades colectivas, de manera regular y continua;

Que, conforme a la Ley de Presupuestos Vigente del Ministerio de Hacienda, en su Partida 29, Glosa 01, se autoriza a la Ministra a asignar funciones de



919951502617904607_FIRMAGOB



1745354745102



carácter directivo a funcionarios/as a contrata que ejerzan la subrogancia en la Subsecretaría de las Culturas y las Artes;

REGISTRADO

22 ABR 2025

Que, mediante el memorándum N° 023 se ha solicitado modificar el orden de subrogancia de la SEREMI de Antofagasta, y que la Subsecretaría ha autorizado dicha modificación mediante el memorándum 02/253.

Que, dichas funciones de carácter directivo serán asignadas conforme al artículo 31° del D.F.L N° 1/19.653; asumiendo los subrogantes de los respectivos Jefes de Departamento, Secretarías Regionales Ministeriales, Secciones o Unidades, las mismas funciones directivas de los jefes titulares, por el período que dure la subrogancia;

Que, en virtud de lo anterior se hace necesario dictar la presente resolución

DECRETO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL, grado 4° de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ANTOFAGASTA, de SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES, SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO DE ANTOFAGASTA.

Orden de subrogación N° 1, KENNY JAVIER ARANIBAR ORREGO, RUN N° [REDACTED] contar del 10 de marzo de 2025, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 10° de la planta de PROFESIONALES en SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES.

Cargo de SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL, grado 4° de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ANTOFAGASTA, de SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES, SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO DE ANTOFAGASTA.

Orden de subrogación N° 2, MANUEL ALEJANDRO GARCÍA ACUÑA, RUN N° [REDACTED] contar del 10 de marzo de 2025, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 10° de la planta de PROFESIONALES en SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES.



919951502617904607_FIRMAGOB



1745354745102



REGISTRADO

22 ABR 2025

Cargo de SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL, grado 4° de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ANTOFAGASTA CON FUNCIÓN DIRECTIVA SEGUN ART 31 D.F.L 1/19.653, de SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES, SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO DE ANTOFAGASTA.

Orden de subrogación N° 3, IVO ALEXIS PLAZA OCAMPO, RUN N° [REDACTED] contar del 10 de marzo de 2025, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 10° de la planta de SIN INFORMACION en SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES.

Cargo de SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL, grado 4° de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ANTOFAGASTA, de SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES, SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO DE ANTOFAGASTA.

Orden de subrogación N° 4, ISIS CAROL SARMIENTO DULCIEN, RUN N° [REDACTED] a contar del 10 de marzo de 2025, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 12° de la planta de PROFESIONALES en SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE



919951502617904607_FIRMAGOB



1745354745102





919951502617904607_FIRMAGOB



1745354745102

